ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO PRESENCIAL N.º 202612

Fortul - Arauca, 21 de octubre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de junio de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	**80141600**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 13.692.669**
NUMERO DE CDP Y FECHA	20260015 20 de 2026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) DÍAS.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN E INFORME DEL CONTRATISTA
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	21 DE OCTUBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Primer Festival Institucional "Tejiendo Caminos de Paz 2026" surge como una respuesta pedagógica innovadora orientada a fortalecer la Formación Integral de los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa Alejandro Humboldt. Este evento se fundamenta en la firme convicción de que la fusión del arte, la cultura, la recreación y el deporte trasciende el mero entretenimiento, consolidándose como un pilar esencial para el desarrollo cognitivo, físico y socioemocional. Al integrar estas disciplinas, el festival busca proporcionar espacios enriquecedores que potencien las habilidades múltiples de los estudiantes, fomentando un entorno educativo donde el aprendizaje significativo, el bienestar y la convivencia pacífica sean los verdaderos protagonistas.

La materialización de este magno evento está liderada por el compromiso inquebrantable de los docentes del programa PTAFI 3.0 y el equipo dinamizador de la institución. Estos profesionales han diseñado esta iniciativa no solo como una jornada lúdica, sino como una estrategia didáctica estructurada que responde directamente a las necesidades del contexto escolar actual. Su liderazgo y articulación garantizan que cada actividad propuesta esté alineada con los objetivos de la formación integral, promoviendo ambientes de aprendizaje inclusivos y transformadores que dotan a los jóvenes de herramientas valiosas para la construcción de su proyecto de vida y su rol ciudadano.

El impacto y la magnitud de este primer festival radican en su excepcional capacidad de movilización y cohesión comunitaria, logrando integrar a 1.857 estudiantes que abarcan desde los niveles de jardín y preescolar hasta la básica primaria y el bachillerato. Esta amplia cobertura garantiza la participación activa de las sedes Concentración María Inmaculada y Concentración Alejandro Humboldt. Además, la vinculación directa de 93 docentes y 50 padres de familia subraya la importancia de la corresponsabilidad educativa, tejiendo una red de apoyo sólido entre la escuela y el hogar que resulta vital para el acompañamiento afectivo y el éxito formativo de las nuevas generaciones.

Para asegurar una experiencia altamente participativa y efectiva, el festival se implementará bajo una innovadora metodología de estaciones simultáneas estructuradas por nodos de desarrollo. Esta organización descentralizada permite que las diferentes expresiones artísticas, culturales, deportivas y recreativas converjan de manera armónica, evitando la pasividad y garantizando un flujo constante de aprendizaje experiencial. Cada nodo está cuidadosamente planificado para estimular competencias específicas según las dimensiones del desarrollo humano, respetando los ritmos de cada grupo etario y transformando los espacios físicos de la institución en verdaderos laboratorios interactivos de saberes y habilidades.

Fiel a su nombre, "Tejiendo Caminos de Paz" utiliza estas estaciones simultáneas como vehículos catalizadores para la resolución pacífica de conflictos, la mitigación de violencias y la sana convivencia. En contextos donde los jóvenes enfrentan constantes retos socioemocionales, el deporte y la recreación enseñan de forma práctica el trabajo en equipo, el respeto por la diferencia y el acatamiento de normas compartidas. Simultáneamente, el arte y la cultura fomentan la empatía, la sensibilidad y la autoexpresión liberadora, permitiendo que los participantes canalicen sus emociones de forma positiva y construyan un tejido social más resiliente y solidario.

En conclusión, este festival se proyecta como un hito pedagógico y social para la Institución Educativa Alejandro Humboldt, marcando un precedente en la forma de abordar la educación holística. Al articular los esfuerzos del equipo PTAFI 3.0, los docentes, las familias y los estudiantes en torno a nodos de desarrollo interactivos, la institución no solo dinamiza sus currículos, sino que siembra una semilla real de reconciliación y cultura ciudadana. Este espacio integrador garantiza que la comunidad educativa forme seres humanos íntegros, sensibles, saludables y profundamente comprometidos con la construcción de un territorio forjado en la paz.

Es así como el Rector y el consejo Directivo, consideran que este tipo de eventos; beneficiará directamente a los jóvenes de toda la comunidad estudiantil, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de arte, cultura, recreación y actividad deportiva, en la Institución Educativa; por el beneficio de la pedagogía y la calidad educativa, en la Formación Integral.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

“APOYO LOGISTICO EN EL I FESTIVAL INSTITUCIONAL “TEJIENDO CAMINOS DE PAZ” ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, A LOS JÓVENES ESTUDIANTES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL PATFI 3.0”

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	2	Rollo de cinta peligro	30.600	32.000
2	2	Rollo de cinta trasparente grande	22.400	24.000
3	2	Caja de puntilla 2"	16.800	16.000
4	15	Pliegos de cartón paja	82.500	87.000
5	5	Vinilo de color amarillo 1000 cc	141.000	150.000
6	5	Vinilo de color azul 1000 cc	141.000	150.000
7	5	Vinilo de color rojo 1000 cc	141.000	150.000
8	5	Vinilo de color blanco 1000 cc	141.000	150.000
9	5	Vinilo de color negro 1000 cc	141.000	150.000
10	5	Vinilos acrílicos varios colores *	25.000	30.000
11	5	Kit de pinceles planos X12	56.000	57.500
12	5	Kit de pinceles delineador x 12	63.000	75.000
13	5	kit de pinceles abanico x 12	56.000	75.000
14	5	kit de pinceles redondos x 12	56.000	75.000
15	5	Pinceles finos X 12	65.000	75.000
16	5	Brochas de 3"	60.000	67.500
17	5	Brochas de 2 "	45.000	25.000
18	2	Rollos papel krat	260.000	300.000
19	15	Pliegos de cartulina	27.000	27.000
20	2	Potes de colbón blanco medio galón	48.000	44.000
21	10	Tijeras punta roma	40.000	45.000
22	5	Rollos de cinta de enmascarar o tiro	30.000	29.500
23	30	Clip gancho lotero	75.000	84.000
24	5	Cajas de plastilina grandes	32.500	32.000
25	15	Paleta para mesclar pintura	75.000	78.000
26	10	Tazones plásticos, diferentes tamaños	50.000	52.000
27	5	Rollo de nailon 0.9 x 90 m	60.000	65.000
28	5	Juegos de mesa parques	97.500	125.000
29	10	Paquetes de globos R 12	270.000	300.000
30	1	Pelotas pequeñas de piñata x 500 und	250.869	280.000
31	2	Marcadores de colores varios	70.000	72.000
32	2	Rollos de cinta de tela raso	56.000	58.000
33	40	Trompos	160.000	180.000
34	120	Metras	48.000	60.000

35	50	Lazos o cuerdas	250.000	255.000
36	50	Aros	450.000	475.000
37	40	Conos	280.000	312.000
38	20	Platillos pequeños	120.000	136.000
39	20	Sacos o costal	60.000	70.000
40	4	Balones medicinales	780.000	784.000
41	6	Cronómetros digitales	480.000	510.000
42	6	Balones de microfutbol	1.170.000	1.230.000
43	2	Tulas para balones	190.000	192.000
44	4	Paquetes de tarjetas	48.000	51.200
45	10	Paquetes de vasos plásticos	35.000	38.000
46	6	Paquetes de cucharitas	18.000	24.000
47	7	Tazas pequeñas	28.000	35.000
48	3	Baldes	105.000	135.000
49	7	Bolsas negras de basura	10.500	14.000
50	5	Paquetes de palillos	20.000	24.000
51	10	Petos	350.000	450.000
52	5	Balones de voleibol	750.000	750.000
53	5	Balones de banquitas	900.000	910.000
54	2	Mallas de canchas de microfutbol	500.000	700.000
55	200	Medallas con el logo del festival	1.600.000	1.700.000
56	5	Silbatos 40	190.000	200.000
57	2	Papel resma	50.000	56.000
58	2	Escalera de agilidad	190.000	210.000
59	10	Pañoletas de colores	80.000	85.000
60	5	Balones de colores y letras	175.000	190.000
61	5	Bastones	125.000	140.000
62	2	Lazo de 10 metros	90.000	92.000
63	5	Juegos de mesa domino	125.000	140.000
64	5	Juegos de mesa ajedrez	125.000	140.000
65	5	Juegos de mesa cartas	25.000	29.000
66	155	Paquetes de agua x 20 unidades	1.240.000	1.550.000
67	4	Transporte de carpas para el festival	200.000	260.000
SUBTOTAL			**13.692.669**	**15.107.700**
IVA			**0**	**0**
TOTAL			**13.692.669**	**15.107.700**

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una prestación de servicios a cumplimiento de "CONTRA-ENTREGA", además, la institución paga únicamente después de recibir el servicio a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay anticipos, ni pagos parciales, si no hay un recibido a satisfacción, por la entidad.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 13.692.669). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba, el servicio, los productos, factura electrónica, informe de contratista y el debido recibido a satisfacción por la Institución.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 20260015 expedido el 20 de octubre de 2026, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal FI- Desarrollo de Actividades Extracurriculares, Deportivas, Culturales y Científicas, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 13.692.669). Incluido IVA si aplica.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa Alejandro Humboldt, con el presente, proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para el apoyo logístico, necesario en la Institución Educativa, dado que el fortalecimiento a las actividades académicas, refuerzan los procesos de enseñanza en un mejor ambiente para los jóvenes del Municipio. La institución tendrá en cuenta los valores cotizados, del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba a satisfacción el servicio, los productos, factura electrónica, informe de contratista y el debido recibido a satisfacción por la Institución.
El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes

debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

Cotizaciones presentadas por:

1. Variedades y papelería MARLY, Valor de la cotización: **$ 13.692.669**

2. Papelería Samuel, Valor de la cotización: **$ 15.107.700**

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, MUNICIPIO – FORTUL – ARAUCA.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) DÍAS.

3.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor **Richard Vidal León León**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º. 80.082.003 de Bogotá, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de

diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."
No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Institución Educativa Alejandro Humboldt y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

7. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2026,Institución Educativa Alejandro Humboldt, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 21 de octubre de 2026

Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO
Institución Educativa Alejandro Humboldt
Rector